PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

1. Objetivo

Seleccionar las personas responsables de evaluar las propuestas habilitadas en las convocatorias ofertadas por el IDPC en el marco del Programa Distrital de Estímulos y otorgar los estímulos en cumplimiento del Banco de Jurados del PDE.

2. Alcance

Inicia con la definición de los perfiles de los jurados, selección de los expertos, proceso de evaluación de las propuestas, deliberación y el reconocimiento económico por su labor como evaluadores y termina con el pago del estímulo económico asignado.

3. Definiciones

Banco de Jurados: El PDE cuenta con un Banco de Jurados – BJ, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: Es el documento expedido por el responsable de presupuesto para afectar en forma preliminar un rubro presupuestal.

Certificado de registro presupuestal - CRP: Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin.

Comité de Selección de Jurados: Estará conformado por el responsable de Fomento, el ordenador del gasto y representantes de las áreas misionales, o delegado del equipo de fomento.

Jornadas informativas: Espacio de socialización a la ciudadanía de las convocatorias, los procesos para participar en el programa distrital de estímulos y aclarar inquietudes de los interesados en participar.

Jurados: Expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas en cada convocatoria del Programa Distrital

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

de Estímulos.

Programa distrital de estímulos - PDE: Constituye una de las estrategias de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Sistema de Registro información -SICON: El Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte -SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales, participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en conjunto con IDARTES, IDPC, OFB y FUGA. Este aplicativo busca facilitar la inscripción y registro de proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: Programa Distrital de Estímulos (PDE), Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC), Programa Distrital Salas Concertadas (PDSC), y Banco de Jurados (BJ).

Para el Programa Distrital de Estímulos, se puso en marcha la versión 2.0 del Sistema de Convocatorias SICON. Esta actualización busca mejorar la experiencia de los participantes, ya que facilita su usabilidad y navegación. SICON también permite una trazabilidad de todos los procesos que los distintos actores surten en su interfaz. Por ello, incrementa el acervo técnico para dar respuesta eficiente a los requerimientos de la ciudadanía relacionados con el acceso y funcionamiento de este.

Condiciones generales de Participación – Banco de Jurados: Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

El PDE cuenta con un Banco de Jurados, en adelante BJ, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa, se invita a

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

personas naturales con amplia trayectoria y conocimiento en las áreas a las que están dirigidos los estímulos, para que participen inscribiendo sus hojas de vida. Los participantes del BJ son evaluados por comités técnicos de la (SCRD), (IDARTES), (IDPC), (OFB) y (FUGA), con base en unos criterios establecidos por las entidades del sector, a partir de los cuales se asignan puntajes a cada candidato, con el fin de establecer si quedan habilitados o no para ser designados como jurados del PDE.

4. Políticas de Operación

- **4.1** Todos los interesados en evaluar las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, deberán registrase en la plataforma web de convocatorias del PDE creada para tal fin.
- **4.2** Los expertos que aceptan ser jurados deberán aceptar todos los ítems señalados en la carta de aceptación.
- **4.3** Se realizará la creación del expediente del Banco de jurados adelantando las actividades de archivo conforme a los procedimientos de del proceso de Gestión Documental y las normas establecidas para tal fin.
- 4.4 Previo a iniciar el proceso de evaluación se realizarán reuniones informativas con los jurados designados a cada convocatoria, de manera presencial o utilizando medios tecnológicos, con el fin de dar a conocer las pautas para este proceso. Si la deliberación se hace utilizando medios tecnológicos y se utiliza firma escaneada o digital, es necesario que los jurados envíen un correo en el cual aprueben su firma y especifiquen a cuáles documentos se aplica.
- **4.5** Se designará un responsable del equipo de Fomento de la Subdirección y Apropiación del Patrimonio que proporcione acompañamiento técnico en las jornadas de deliberación.
- 4.6 El equipo de Fomento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio solicitará soporte técnico a la Secretaria de Cultura, recreación y Deporte SCRD siempre que se presenten dificultades en la implementación del Programa distrital de Estímulos – Banco de Jurados SICON, en la inscripción de los interesados en evaluar las convocatorias, jornada de deliberación, reportes.
- 4.7 En el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta del jurado seleccionado o que no cumpla con los deberes establecidos, o que no concurra a las reuniones informativas, deliberaciones y demás actividades propias del proceso de evaluación y selección en cualquier estado del proceso, se designará al jurado suplente.

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

- 4.8 Es responsabilidad del equipo de Fomento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio remitir la información para la programación de los pagos de los reconocimientos económicos a los jurados, una vez los expertos hayan cumplido con los compromisos descritos en las Condiciones Generales de Participación del Banco de Jurados.
- 4.9 Las entidades podrán también designar jurados ad honorem internos y externos en los casos en que así lo consideren conveniente. El jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por estímulo. En todo caso, no podrán ser nunca mayoría.

5. Contenido

Actividad N°1. Definir los perfiles, número de jurados requeridos para evaluar cada convocatoria y criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar.

El (la) Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, el responsable del equipo de Fomento y delegado (a) para el acompañamiento de la convocatoria definen los perfiles de los expertos que serán designados como jurados y el número de jurados requeridos para evaluar cada convocatoria. Así mismo se determinan los criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar. Esta información se consigna posteriormente en acto administrativo proyectado por el equipo de Fomento.

Punto de Control: No aplica

Responsable (s): Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Equipo de Fomento, Delegado (a) IDPC

Registros: Documento con definición de perfiles por convocatoria

Actividad N°2. Proyectar la resolución de conformación del comité técnico para la selección y designación de jurados, definición de los perfiles de los jurados y criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar

Proyectar el acto administrativo que contiene la información relacionada con integrantes que definirán y seleccionaran a los jurados de cada convocatoria, los perfiles de los jurados requeridos en cada convocatoria y los criterios para la asignación de los estímulos económicos a otorgar.

Punto de Control: No aplica

Responsable (s): Equipo de Fomento

Registros: Documento de resolución preliminar

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

Actividad N° 3. Enviar para revisión y aprobación la resolución de conformación del comité técnico para la selección y designación de jurados, definición de los perfiles de los jurados y criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar.

Enviar la proyección de la resolución mediante el aplicativo ORFEO al responsable del Equipo de Fomento, a los abogados de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y de la Oficina Jurídica.

Punto de Control: Validar la información consignada en la resolución y verificar que se encuentren las firmas de los responsables.

Responsable (s): Equipo de fomento

Registros: Resolución conformación del comité técnico para la selección y designación de jurados, definición de los perfiles de los jurados y criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar

Actividad N° 4. Solicitud de creación de expediente de la convocatoria

El equipo de fomento, en cumplimiento de los procedimientos de gestión documental establecidos por la entidad, solicita vía correo electrónico a Gestión Documental la apertura del expediente de jurados en el aplicativo ORFEO.

Punto de Control: No aplica

Responsable (s): Profesional apoyo fomento

Registros: Formato de solicitud de apertura expediente

Actividad N° 5. Elaborar cronograma para la gestión del Banco de jurados del Portafolio Distrital de Estímulos.

Se realiza la proyección de las actividades y los tiempos requeridos por el equipo de fomento para la gestión del Programa Distrital de Estímulos de la siguiente vigencia.

Punto de Control: No aplica

Responsable (s): Equipo de fomento Registros: Cronograma preliminar

Actividad Nº 6. Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la designación de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados

Solicitar a través de correo electrónico al profesional administrativo de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio el trámite de expedición de los CDP que ampara el otorgamiento del estímulo de los jurados.

Punto de control: Verificar que la información del CDP tenga los datos correctos.

Responsable (s): Responsable de Fomento

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS

Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

Registros: Certificado de disponibilidad presupuestal

Actividad Nº 7. Publicar la invitación para inscribirse en el Banco Sectorial de Hojas de Vida

El equipo de fomento solicita al equipo de comunicaciones la publicación de la invitación para participar en el Banco Sectorial de Hojas de vida, dicha invitación es generada por la SCRD.

Así mismo el equipo de fomento difunde mediante el correo electrónico la invitación para inscribirse en el Banco Sectorial de Hojas de vida.

Punto de control: No aplica

Responsable (s): Equipo de fomento, Equipo de comunicaciones

Registros: Boletines, Notas de prensa

Actividad No 8. Programar y realizar jornadas informativas

El equipo de fomento elabora la programación, gestiona los espacios y realiza las jornadas informativas las cuales pueden ser de forma presencial o virtual; para dar a conocer a la ciudadanía la oferta de estímulos y el Banco Sectorial de Hojas de Vida.

Punto de control: No aplica

Responsable (s): Equipo de fomento

Registros: Entrevistas, piezas de divulgación, boletines de prensa, publicaciones en página web y redes sociales., soportes audiovisuales o análogos de jornadas informativas de las convocatorias, informe de métrica de interacciones en redes sociales

Actividad Nº 9. Evaluar las hojas de vida de los candidatos inscritos para Jurados

Al cierre de cada una de las convocatorias, el equipo de fomento revisa el listado de candidatos inscritos a jurado verificando los documentos administrativos y técnicos cargados en la plataforma por cada uno de los participantes, según los perfiles requeridos para cada convocatoria.

El equipo de fomento preselecciona del banco de jurados a los expertos que cumplen con los perfiles definidos. Solo en el caso que ninguno de los postulados cumpla con el perfil requerido, el Equipo de fomento realizará la búsqueda en la plataforma de candidatos que cumplan con el perfil previamente definido.

Punto de control: Verificar que se cumplan con los requisitos dispuestos en el Banco de jurados y con los perfiles establecidos en cada convocatoria.

Responsable (s): Equipo de fomento

Registros: Matriz de evaluación de hojas de vida de los candidatos a jurados y/o Planilla de evaluación de jurados SICON.

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS

Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

Actividad Nº 10. Seleccionar los jurados del Programa Distrital de Estímulos

El equipo de fomento presenta ante el comité de selección el listado con información de los expertos preseleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida. El comité selecciona a los expertos que serán designados como jurados o suplentes y su decisión se consigna en un acta proyectada por el equipo de fomento. En el caso que el jurado sea Ad honorem o delegado de la Entidad debe quedar manifiesto en el acta de selección.

Punto de control: Verificar que el acta contenga toda la información sugerida por el Comité y las respectivas firmas.

Responsable (s): Equipo de Fomento Registros: Acta de selección de jurados.

Actividad Nº 11. Proyectar la resolución de designación de jurados y desembolso de los estímulos económicos asignados

El grupo de fomento realiza la proyección del acto administrativo que contiene la información relacionada con la designación y valor del estímulo económico a otorgar a los jurados seleccionados para evaluar las propuestas habilitadas en cada convocatoria.

Punto de control: No aplica

Responsable (s): Equipo de fomento

Registros: Documento de resolución preliminar

Actividad Nº 12. Enviar para revisión y aprobación la resolución de designación de jurados por cada convocatoria

Enviar la proyección de la resolución mediante aplicativo ORFEO al responsable del equipo de Fomento, a los abogados de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y de la Oficina Jurídica.

Una vez revisada la resolución se procede a tramitar vistos buenos de aprobación y firmas para su publicación.

Punto de control: Verificar que la resolución tenga los datos correctos de los jurados, valor del estímulo económico y las respectivas firmas.

Responsable (s): Equipo de fomento, Abogado (a) Subdirección de Divulgación,

Abogado (a) Oficina Jurídica.

Registros: Resolución de designación de jurados

Actividad Nº 13. Aprobar resolución de designación de jurados

Una vez revisada la resolución se procede a tramitar vistos buenos de aprobación,

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS

Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

firmas y numeración para su publicación.

Punto de control: No aplica

Responsable (s): Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Registros: Resolución de designación de jurados aprobada

Actividad Nº 14. Publicar resolución de designación de jurados

Una vez revisada y aprobada la Resolución de designación de jurados, se procede a realizar su publicación en la página web de la SCRD.

Punto de control: Verificar en la página web la publicación

Responsable (s): Profesional apoyo fomento

Registros: Resolución publicada en la página web de la SCRD

Actividad Nº 15. Notificar el acto administrativo de designación de jurados

Realizar la notificación del acto administrativo de designación de jurados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, mediante correo electrónico.

Punto de control: No aplica

Responsable (s): Profesional apoyo fomento

Registros: Correo de notificación.

Actividad Nº 16. Entrega del expediente de cada convocatoria a gestión documental del IDPC

Entregar a gestión documental la entidad, el expediente de jurados según la normatividad vigente.

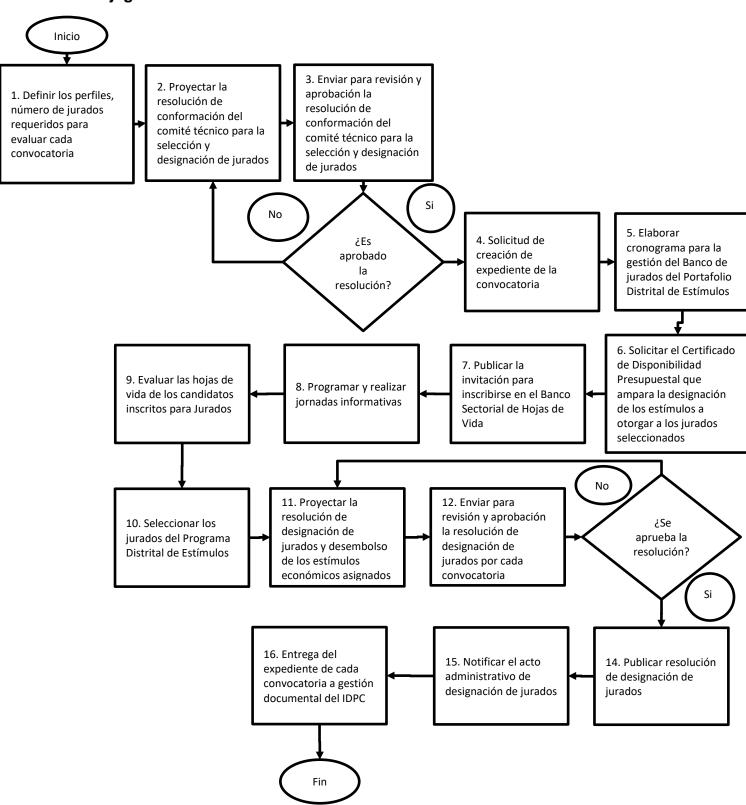
Punto de control: No aplica

Responsable (s): Profesional apoyo fomento

Registros: Correo de notificación.

PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

Flujograma:



PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS Versión: 2 del 21 de noviembre de 2023

6. Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplific ación o mejora	Origen
29/10/2018	01	Creación del documento.	MEJORA	Auditoría o informe Control Interno
20/11/2023	02	Adaptación a formato accesible	MEJORA	Resultado de revisión y autocontrol

7. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Nombre(s): Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez	Nombre(s): Camila Medina Arbeláez	Nombre: Camila Medina Arbeláez		
Cargo – Rol: Profesional Especializado - Equipo de Fomento - Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio. Acompañó: Carlos Hernando Sandoval - Rol - Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación	Divulgación y Apropiación del	Cargo: Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio		
Documento de aprobación	Memorando interno con N° radicado 20234000153073 del 20-11-2023			